



# Colegio Odontológico del Perú

## JUNTA ELECTORAL NACIONAL

### RESOLUCION N°010.2023.JEN-COP

#### **VISTOS:**

Que, con fecha 08 de diciembre del 2022, el Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú convocó a elecciones Complementaria para el día 23 de abril del 2023 para las regiones de Cusco, Ucayali, Lambayeque, Moquegua, Ancash Huaraz, Huánuco y Madre de Dios.

Que, con fecha 23 de abril del 2023 se realizaron las elecciones complementarias para la elección de los Consejos Administrativos Regionales en siete regiones, no habiéndose llevado a cabo las elecciones en la Región Ucayali.

Que, con fecha 12.04.2023 la Junta Electoral Nacional mediante Resolución N°006.2023.JEN-COP otorga vigencia de mandato a los miembros del Consejo Administrativo Nacional por espacio tres días de conformidad con el artículo 151 del D.S. 014-2021-SA a fin de que puedan designar a los miembros de la Junta Transitoria Regional de Ucayali

Que, con fecha 22.05.2023 el Consejo Administrativo Nacional mediante Oficio N°432.2023.COP-CAN comunica a la Junta Electoral Nacional el nombramiento de los miembros de la Junta Transitoria de Ucayali.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que de conformidad con el artículo 151 del D.S. 014-2021-SA señala expresamente que el Consejo Administrativo Nacional en el plazo de tres días hábiles nombra una Junta Transitoria en caso que las elecciones complementarias no se hayan realizado en la región correspondiente. En el presente caso la única Región donde no se realizó las elecciones complementarias fue en la Región Ucayali, nombrándose para dicho efecto un Consejo Administrativo Transitorio Regional cuya vigencia de mandato se extenderá desde su nombramiento hasta las elecciones extraordinarias que convoque el Decano Nacional para dicha región.

**SEGUNDO:** Que, con Oficio N°432.2023.CAN-COP el CAN ha comunicado que la publicación de las elecciones extraordinarias se llevara a cabo el día 21.01.2024 la misma que con Oficio N°470.CAN-COP-2023 informa que se ha realizado un fe de erratas precisando que las elecciones extraordinarias para la elección de los miembros del Consejo Administrativo Regional se llevaría a cabo el día 08 de septiembre del 2023.

**TERCERO:** Que, habiéndose cumplido con los requisitos señalados en el artículo 151 y 210- Extensión de Mandatos- del D.S. 014-2023-SA, corresponde otorgar la vigencia de los mandatos y las credenciales a los miembros que conforman el Consejo Administrativo Transitorio Regional – COP Región Ucayali a fin de que puedan ejercer sus funciones como Consejo Administrativo y Consejo Regional como lo señala los artículos 7 y 9 de la Ley No. 30699 y los artículos 40 y 44 del D.S. 014-2021-SA



# Colegio Odontológico del Perú

## JUNTA ELECTORAL NACIONAL

**CUARTO:** Que, de conformidad con el artículo 161 numeral 2 punto 2.3 y artículo 151 y 210 del D.S. 014-2021-SA, la Junta Electoral Nacional en la 59na. Sesión Ordinaria de fecha 05.06.2023 acuerda por unanimidad otorgar la vigencia y las credenciales correspondiente por lo que se resuelve:

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Otorgar de conformidad con el artículo 161 numeral 2 punto 2.3, la vigencia de poder a los miembros del Consejo Administrativo Transitorio del COP-Región Ucayali y cuya vigencia de mandato se iniciará desde el 05.06.2023 y culminará el día 08.09.2023, el mismo que está constituido por los siguientes Cirujanos Dentistas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	COP	DNI
Decana Regional:	C.D. DIANA CECILIA OLIVA TORRES	08086	21455529
Vice Decano Regional:	C.D. JULIO CESAR HERNANDEZ GARCIA	07110	21498315
Director Regional General:	C.D. NEIL DENNIS ORTIZ LUNA	06666	00124275
Director Regional de Economía:	C.D. ANGEL JESUS AREVALO CARRERA	44934	70897537
Directora Regional de Administración:	C.D. SARA NORMA PALOMINO LLALLICO	06207	21143178
Director Regional de Logística:	C.D. WAGNER CAMPOS ABENSUR	32178	43095517

**SEGUNDO:** Otorgar las credenciales a los miembros que conforman el Consejo Administrativo Transitorio Regional de Ucayali y cuyos nombres y cargos se encuentran detallados en el punto primero de la parte resolutive.

Cúmplase, Publíquese, Archívese.

Lima, 05 de junio del 2023

  
C.D. AUGUSTA GABINA VELAZCO MENDIVIL  
SECRETARIA



  
C.D. ELMER MARTIN NIÑO PARODI  
PRESIDENTE

